

CABOT CORPORATION
TERMINOS Y CONDICIONES DE VENTA ESTANDAR
PARA SUD AMERICA

1. Constitución del Contrato

En ausencia de un acuerdo escrito por parte de la Corporación Cabot, una de sus afiliadas o subsidiarias (“Vendedor”) que estipule lo contrario, los términos y condiciones aquí descritos aplicarán a toda venta de materiales (“Productos”) entre el Vendedor y el cliente (“Comprador”) y será válido aún después de caducado este acuerdo (por decisión mutuo u otra). La cotización de un Vendedor no constituye una oferta y el Vendedor se reserva el derecho de retirar o revisar cualquier cotización antes de su aceptación por parte del Comprador. El contrato debe efectuarse en el momento en que la orden del Comprador se confirma por escrito al Vendedor o cuando el Vendedor entrega el Producto.

2. Precio

El precio de los Productos será el cotizado por el Vendedor al Comprador. Cuando no exista cotización, regirá el precio de lista del Vendedor en el momento de la entrega, a menos que las partes hayan suscripto otro acuerdo. Los precios cotizados deberán excluir los impuestos de ventas, impuestos a valor agregado y otros impuestos, tarifas, aranceles y cargos que puedan ser aplicables y a pagar por el Comprador. La excepción, a menos que el Vendedor indique lo contrario son las ventas a y únicamente dentro de localidades de Brasil, cuyos precios incluyen los impuestos que correspondan. El Vendedor puede incrementar o disminuir los precios en cualquier momento. Los nuevos precios se aplicarán a productos que aún no se hayan entregado, siempre y cuando el Vendedor haya notificado al Comprador por escrito. Este contará con diez (10) días previos a la entrega para cancelar otras entregas al precio incrementado lo que debe hacer por escrito al Vendedor (o al centro regional – u otro - de atención al cliente designado por el Vendedor) sin tener derecho a reclamo por daños al Vendedor. A menos que se especifique algo diferente por escrito, el Comprador será responsable del pago de todos los fletes (y reembolsará al Vendedor si éste los ha pagado). Cualquier impuesto, tarifa, derecho o cargo que el Vendedor deba pagar en el momento o con posterioridad y que haya sido determinado por una autoridad o agencia gubernamental, nacional o extranjera relacionada con la venta, compra, producción, procesamiento, almacenamiento, despacho, transporte, uso o consumo de cualquiera de los productos o servicios que se cubren aquí, incluyendo todos los impuestos por recibos de ventas o servicios, deben ser por cuenta del Comprador y tales cargos deben ser agregados por el Vendedor en su factura como un ítem separado.

3. Entrega

En ningún mes se debe exigir al Vendedor que entregue más que las cantidades mensuales especificadas, así como tampoco se debe exceder el promedio mensual de la cantidad total considerada en el acuerdo. Si el Comprador en un determinado mes no logra retirar ese promedio, el Vendedor puede optar por cancelar estos despachos o parte de ellos o incluirlos en despachos subsiguientes. Si el Comprador no cumple con las condiciones de compra o de pago del acuerdo, el Vendedor podrá posponer futuros despachos sin notificarlo hasta que se regularice la situación o puede considerar esta falta como rechazo final de futuros despachos por parte del Comprador. Todos los despachos que cubre el acuerdo deben considerarse como transacciones separadas y la cancelación o rechazo de cualquier despacho no debe afectar los derechos y obligaciones de las partes bajo este acuerdo como totalidad.

A menos que se especifique lo contrario, los despachos serán FOB punto de despacho. Todo riesgo de pérdida debe pasar al Comprador al momento de despacho a su transportista. El Comprador será responsable de obtener y pagar el seguro (incluyendo seguro de riesgos) si lo desea. El Producto debe ser despachado de la forma y por la ruta de transporte definidas por el Vendedor. Las fechas propuestas por el Vendedor para el despacho son aproximadas. El Vendedor no será responsable por demoras en los despachos de Producto.

4. Pago

Todas las facturas son pagaderas en su totalidad, sin descuentos ni deducciones en la fecha de vencimiento indicadas en ellas por el Vendedor. Se pagarán en la moneda especificada en la factura, libre de cargos cambiarios u otros. Si el Comprador no paga el total de una factura a su vencimiento, o si el Vendedor tiene – en cualquier momento - dudas sobre la responsabilidad o capacidad financiera del Comprador, el Vendedor puede suspender la producción y/o negarse a hacer un despacho. El Vendedor se reserva el derecho de exigir pagos u otra forma de garantía con anterioridad al despacho.

5. Fuerza Mayor

El Vendedor no será responsable por falta de cumplimiento o demoras debidas a incendios, explosiones, inundaciones, accidentes, desastres naturales, disputas laborales, escasez o no disponibilidad - dentro de términos comerciales razonables - de utilidades, instalaciones, materias primas o mano de obra; demoras o no disponibilidad - dentro de términos comerciales razonables - de transporte, rotura de equipos o maquinarias, cumplimiento o acciones tomadas para cumplir con leyes y reglamentaciones, actos de guerra o terrorismo, hostilidad entre naciones, guerra o conmoción civil, restricciones o requerimientos de gobierno o autoridades / agencias gubernamentales, o cualquier otra causa o contingencia, ya sea similar o no, que fuese más allá del control razonable del Vendedor (un "Hecho de Fuerza Mayor"). En caso de Hecho de Fuerza Mayor, el Vendedor puede, a discreción, cancelar, reducir o modificar sus despachos al Comprador si ninguna responsabilidad por daños.

6. Garantía; Reclamos; Limitaciones de Responsabilidad; y Hoja de Seguridad de Materiales

El Comprador acepta que los siguientes términos y condiciones aplicaron y aplicarán a todos los Productos Vendidos o ventas acordadas al Comprador y que estos no serán suplementados, modificados o amendados a menos que se lo acepte por escrito en documento firmado por el Vendedor.

Garantía Limitada. El vendedor garantiza que todos los grados de Productos a proveer al Comprador cumplirán las especificaciones de producto definidas por el Vendedor para ese grado o según modificación en ambos casos por escrito y de común acuerdo entre las partes. Los reclamos respecto a cualquiera de los productos vendidos o ventas acordadas por el Vendedor ya sea por contrato, resarcimientos o de otro tipo (incluyendo negligencia o mala presentación), incluyendo reclamos debidos a peso, calidad, pérdida o daños a las mercaderías deben ser hechos por el Comprador por escrito, dentro de los 30 días de arribo del Producto a destino. Si el Comprador hace un reclamo en tiempo referente a calidad, deberá proveer al Vendedor muestras de los Productos no conformes para testeo y análisis.

Desconocimiento de Otras Garantías, Representaciones y Condiciones. LA PRECEDENTE GARANTIA LIMITADA DESCRIBE LA UNICA GARANTIA PROVISTA POR EL VENDEDOR RESPECTO A CUALQUIER PRODUCTO VENDIDO AL COMPRADOR EN CUALQUIER MOMENTO. TODAS LAS DEMAS GARANTIAS, REPRESENTACIONES Y CONDICIONES DE CUALQUIER CLASE, YA SEAN EXPRESAS O TACITAS, QUE SURJAN DE ESTATUTO O CONVENCION (INCLUYENDO LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CONTRATOS PARA LA VENTA INTERNACIONAL DE MERCADERÍAS), SE EXLUYEN Y DESCONOCEN EXPRESAMENTE POR ESTE MEDIO; INCLUYENDO - SIN LIMITE - GARANTIAS DE COMERCIABILIDAD O ADECUACION PARA UN PROPOSITO PARTICULAR O NO VIOLACIÓN DE DERECHOS INTELLECTUALES DE UN TERCERO. ESTO APLICA YA SEA QUE LOS PRODUCTOS SE UTILICEN SOLOS O EN COMBINACION CON OTRAS SUSTANCIAS O MATERIALES, AUNQUE EL PROPOSITO O USO DE ESE PRODUCTO SEA CONOCIDO POR EL VENDEDOR, O SI EL VENDEDOR ESTUVO INVOLUCRADO EN EL ANALISIS DEL PROPOSITO O USO DEL PRODUCTO, O SUMINISTRO RECOMENDACIONES, ASISTENCIA O INSTRUCCIONES EN RELACION A ESTE. EL COMPRADOR ACEPTA Y ASUME LA TOTAL RESPONSABILIDAD Y RIESGO Y ACUERDA DEFENDER, INDEMNIZAR Y MANTENER AL VENDEDOR LIBRE DE CUALQUIER RECLAMO O RESPONSABILIDAD RELACIONADA CON ESTOS PRODUCTOS O LOS PRODUCTOS FABRICADOS POR EL COMPRADOR QUE CONTENGAN LOS PRODUCTOS PROVISTOS POR EL VENDEDOR.

Límites de las Remediaciones. La responsabilidad del Vendedor y la única remediación al Comprador por cualquier reclamo respecto a cualquier producto vendido o acordado para la venta en cualquier momento por parte del Vendedor, está limitado a la opción del Vendedor de (i) reemplazar la cantidad particular de producto no conforme o (ii) reembolsar el valor de la compra de la cantidad de producto no conforme al Comprador. EN NINGUN CASO EL VENDEDOR SERA RESPONSIBLE DE NINGUN DAÑO ESPECIAL YA SEA QUE HAYA SURGIDO INCIDENTALMENTE O COMO CONSECUENCIA DEL USO DEL PRODUCTO (INCLUYENDO - SIN LIMITES - PERDIDA DE GANANCIAS) AUNQUE HAYA SIDO NOTIFICADO DE ESTA POSIBILIDAD.

Hoja de Seguridad del Material y Advertencias. El Comprador acusará recibo y dejará constancia de haber recibido, leído y entendido la Hoja de Seguridad del Material y leerá y se comprometerá a analizar próximas Hojas de Seguridad o advertencias escritas provistas por el Vendedor. También se comprometerá a aplicar el grado de cuidado requerido para proteger a las personas y la propiedad de peligros respecto a los Productos descritos en las Hojas de Seguridad o Advertencias, incluyendo pero no limitadas a (i) advertir a los empleados del Comprador y sus afiliadas, quienes pueden estar expuestos al producto y sus peligros, proveer a esos empleados con el equipo de seguridad necesario y apropiado y tomar medidas adecuadas para asegurar que el equipo de seguridad está apropiadamente mantenido y utilizado, y (ii) advertir a terceros que puedan comprar o entrar en contacto con el producto o que manipulen o transporten el producto en representación del Comprador, de los peligros antes mencionados.

7. **Propiedad Intelectual**

- (a) Si los Productos en sí, tal y como se vendieron según la especificación del Vendedor, son objeto de violación de patentes, el Vendedor puede por propia opción y cargo, reemplazar o modificar los Productos, coordinar la devolución de los Productos y reembolsar el precio pagado por el Comprador, o conseguir el derecho a que el Comprador continúe usando esos Productos. Lo antedicho establece la obligación total del Vendedor con respecto a todos y cada uno de los reclamos por propiedad intelectual.
- (b) El Comprador defenderá, indemnizará y mantendrá al Vendedor libre de cualquier responsabilidad sobre pérdidas, costos, gastos o daños de cualquier tipo que surjan de reclamos por violación o supuesta violación de patentes u otro derecho de propiedad intelectual con respecto a (I) uso de Productos en cualquier aplicación por parte del Comprador o sus afiliadas, fabricantes contratados o clientes, incluyendo pero no limitado al uso de Productos solamente o en combinación con otras sustancias o componentes, (ii) cualquier modificación del producto por parte del Comprador a sus afiliadas, fabricantes contratados o clientes o (iii) Productos provistos o métodos usados por el Vendedor de acuerdo a las especificaciones o instrucciones suministradas por o expresa/tácitamente prescriptas por el Comprador.
- (c) Nada de lo aquí expuesto deberá interpretarse como garantía de licencia para uso de las marcas registradas del Vendedor sin el permiso escrito de un funcionario de la Corporación Cabot.

8. **Leyes Gubernamentales, Selección de Foros y Jurisdicción**

Cualquier reclamo o disuta que surja, debe regirse por las leyes del país en el que el Vendedor tiene su lugar principal de negocio, independientemente de la elección de reglamentaciones. La Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para la Venta Internacional de Mercaderías queda expresamente excluida. Cualquier procedimiento legal que surja o se relacione de cualquier forma con este acuerdo debe iniciarse únicamente en juzgados federales o nacionales ubicados en el país de actividad principal del Vendedor. Cada una de las partes acepta por este medio la jurisdicción de estas cortes en cualquier procedimiento de este tipo y renuncia a cualquier objeción de jurisdicción, siempre y cuando nada en este párrafo se interprete para impedir que cualquiera de las partes inicie un reclamo o que terceros inicien reclamos en foros que estén fuera del país de actividad principal del Vendedor.

9. **Términos en conflicto**

El Vendedor rechaza y el Comprador renuncia expresamente a cualquier representación, garantía, condición, indemnización u otros términos o condiciones propuestos o definidos por el Comprador en conexión con cualquier venta de producto por parte del Vendedor o cualquier orden de compra u otro documento enviado por el Comprador que esté en conflicto con lo anteriormente definido. Este párrafo no debe ser suplementado, modificado o amendado, a menos que haya un acuerdo por escrito y firmado por un funcionario del Vendedor.

Nota: el único documento vinculante a Cabot es la versión original en inglés, la versión en español es mera traducción.

[Revisado Dezembro/2008]